MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Guadalajara de Buga, 23 de Diciembre del 2021

Señor
RODRIGO VALENCIA VILLARREAL
C.C. N° 14.890.707

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de Mínima Cuantía SC 2300-1423-2021

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MÚLTIPLES ELEMENTOS MUSICALES, TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS ARTISTICOS Y FORMATIVOS QUE SE REALIZAN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.** Y de acuerdo a la propuesta por usted presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SC 2300-1423-2021.

EL VALOR del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE $39.915.038.00** y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD NUMERO:	2021.CEN.01.000106
VALOR:	$ 68.000.000
NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.01.003.33.02
FUENTE:	2163
VALOR AFECTADO DEL CDP:	$20.000.000

DISPONIBILIDAD NUMERO:	2021.CEN.01.001216
VALOR:	$ 37.526.681.40
NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.01.003.33.01
FUENTE:	2163
VALOR AFECTADO DEL CDP:	$ 19.915.038.00

FORMA DE PAGO: Se realizara un único pago, al finalizar la entrega total de los elementos. Previa Acta de recibo en las condiciones respectivas exigidas y acordadas por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. Término que se contara a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía será ejercida por el Secretario de Cultura, JOHN EDWARD ROLDAN o quien haga sus veces.

GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.

CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Cordialmente,

ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo institucional